



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN N° 01/2022.-

Crespo – E.Ríos, 16 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte de la Sra. Noemí Gassmann y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la condonación de la deuda por Tasa de Obras Sanitarias y Tasa General Inmobiliaria del año 2020 de la propiedad de su padre, el Sr. Fernando Gassmann, ubicada en calle Güemes N° 1376, de la ciudad de Crespo.-

Que los motivos expuestos en la nota aducen a un olvido por problemas de salud de su padre y por la pandemia, lo cual no pudieron tramitar la correspondiente Tasa Social.-

Que analizado el tema en Comisión se resuelve no hacer lugar al pedido, en razón de que los motivos planteados no son causales para no haber realizado el trámite correspondiente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de la Sra. Noemí Gassmann, referida a la condonación de Tasas correspondiente al año 2020 del inmueble ubicado en Güemes N° 1376, propiedad del Sr. Fernando Gassmann.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a la contribuyente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-